

(PLENO/18/2016) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 1.- D. VICENTE ARQUES CORTÉS. (G.M. P.S.O.E.)

CONCEJALES

- | |
|--|
| 2.- DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.) |
| 3.- D. ANTONI SUCH ARQUES. " |
| 4.- DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. " |
| 5.- D. OSCAR PÉREZ QUESADA. " |
| 6.- DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. " |
| 7.- DÑA. ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. " |
| 8.- DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. " |
| 9.- D. LUIS MORANT APARISI. " |
| 10.- DÑA. MARISA CORTÉS BERENGUER. " |
| 11.- DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. " |
| 12.- DÑA. MARTINE L.J. MERTENS. " |
| 13.- DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (G.M. C´S) |
| 14.- D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. " |
| 15.- DÑA. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA (G.M. C.E.T.) |
| 16.- D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. " |
| 17.- DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.) |
| 18.- D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ. (C.N.A.) |
| 19.- DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. (C.N.A.) |
| 20.- DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. (C.N.A.) |
| 21.- D. WILLY FRANS M. LEEMAN.(C.N.A.) |

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. José Rafael Frías Giménez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:34 h.

HORA FIN SESIÓN: 10:45 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 09:34 horas del día 23 de diciembre de 2016, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales miembros y decisores expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. José Rafael Frías Giménez, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental don Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ACTA DE FECHA 25/11/2016, CONVOCATORIA ORDINARIA, Y ACTA DE FECHA 12/12/2016, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

REMITIDAS EN SOPORTE PAPEL, EN FECHA 20/12/2016 Y VÍA EMAIL, A TODOS LOS SRES/SRAS CONCEJALES/AS, Y ENCONTRÁNDOSE EL **VISIONADO- AUDIO Y VIDEO** DE DICHAS GRABACIONES/ SOPORTES DIGITALES DIFUNDIDOS **EN YOUTUBE** EN FECHAS 25/11/2016 Y 12/12/2016, RESPECTIVAMENTE. [ASÍ COMO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA (WEB MUNICIPAL): NORMATIVA- ACTAS PLENOS -VIDEOS DE LOS PLENOS-LISTAS DE REPRODUCCIÓN].

Previo lectura del epígrafe del número uno por el Presidente, y no produciéndose ningún tipo de observación, **por asentimiento/unanimidad, son aprobados los borradores de las actas de las sesiones de fecha 25/11/2016 y 12/12/2016.**

2. CON/64/2016_APROBACIÓN ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DENIA. [Dictaminado en sesión de fecha 19/12/2016, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

¹Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de Secretaría. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas y la literalidad de todas y cada una de las intervenciones de los sres/sras Concejales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

Previa lectura del epígrafe por el Presidente: [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la **deliberación**, e **intervenciones**: [constan **in extenso** en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 23/12/2016 en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción]] y que, en **síntesis**, son las siguientes:

Inicia el turno de intervenciones **Dña. María Teresa Huerta Ballester ,Concejal no adscrita**, que expresa lo siguiente: *Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, este punto se dictaminó en la Comisión. Nuestro voto será a favor, puesto que en la Comisión lo apoyamos.*

Acto seguido, en uso de la palabra, interviene **Don José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET)**: *Sí, igualmente apoyamos la creación de los estatutos, apoyamos cualquier convenio que se realice en el ámbito universitario y, como apoyamos en las comisiones, apoyaremos hoy la aprobación.*

*Toma la palabra **Doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S)**: Como ya manifestamos en el transcurso de la Comisión Informativa, en Ciudadanos apoyamos las iniciativas que, como esta de hoy, persiguen engrandecer el patrimonio de los vecinos de l'Alfàs, porque, qué si no, la educación y la cultura es lo que hacen grandes a los pueblos. La fórmula planteada, la cuota en lugar de subvención, viene determinada por la Junta rectora del Consorcio de la UNED, son tres mil treinta euros, y siempre y cuando exista disponible para ello. No nos cabe duda, de que llegado el momento, si tuviéramos que elegir, apostaríamos por la educación y la cultura, y prescindiríamos de cualquier otra actividad superflua. Para nosotros es importante apostar por este tipo de iniciativas. Pedir que se le dé la máxima difusión, ya que tiene que ser de público conocimiento y llegar al alcance de todos los vecinos.*

No habiendo más intervenciones y finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la propuesta, la aprueba por **unanimidad** de los veintiún (21) concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más cinco (5) votos favorables de los Concejales No Adscritos presentes: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó, uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, uno (1) de D. Willy Frans M. Leeman ,siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Visto que el 13 de julio de 2016, mediante R.E. n.º 2016005892, se remiten los Estatutos del Consorcio universitario Centro asociado a la Uned de Denia, solicitando que se aprueben por el Pleno y que que se remita certificado del Secretario de la Corporación, y visto el procedimiento tramitado y los informes que constan en el expediente conforme se exige en la Providencia de inicio de la Alcaldía de fecha 15/07/2016. El Alcalde-Presidente que suscribe, eleva la presente propuesta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para en su caso, la adopción del siguiente **acuerdo**:*

PRIMERO.- *Aprobar los estatutos para la constitución del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Dénia, según texto que consta en el expediente administrativo de su razón.*

SEGUNDO.- *El abono de la cuota correspondiente a la financiación ordinaria del consorcio queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

TERCERO.- *Facultar expresamente a Don Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Educación a distancia, Centro Asociado de Denia, a la Concejalía delegada de Promoción municipal y relaciones institucionales, a la Concejalía Delegada de Cultura, a la Concejalía Delegada de Educación y a la Intervención Municipal y para su conocimiento y efectos.*

3. MO/18/2016_MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO (SDDR). PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL CET, R.G.E. N.º 2016009642. [Dictaminado en sesión de fecha 19/12/2016, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente: [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la **deliberación**, e **intervenciones**: [constan **in extenso** en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 23/12/2016 en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción], y que, en **síntesis**, son las siguientes: Inicia el turno de intervenciones **Doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots (CET)**: *Como exponemos en los motivos de la moción, la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ha acordado con la ciudad de Valencia la implantación de la iniciativa del Consejo para la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases, SDDR, con el objetivo de reducir el abandono de envases en todas las partes de nuestro territorio. Con esta moción pretendemos que nuestro*

municipio se adhiera a esta iniciativa de la Generalitat Valenciana de implantar de forma pionera en España el sistema SDDR para dos mil dieciocho, teniendo en cuenta que, y solo en el País Valenciano, se generan siete millones de los llamados envases de un solo uso: botellas de plástico, latas de aluminio, de los cuales, cinco millones acaban tirados en el medio ambiente, en el mar o en vertederos. El SDDR es un sistema de gestión de residuos, de envases en este caso, que asocia un valor a cada envase, para que éste sea devuelto por el consumidor para su reciclaje. Es un sistema paralelo y compatible con todos los sistemas actuales de gestión de residuos municipales y supondrá un ahorro para los ayuntamientos en recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas. Un sistema de depósito que implica que hay un valor económico asociado a cada envase, un incentivo para que ese envase vuelva a la cadena de producción en las mejores condiciones para su reciclado, teniendo en cuenta que esa cantidad no es un impuesto o un coste extra, sino un adelanto de esa devolución que se le dará al consumidor cuando éste entregue de nuevo el envase al comercio. Con este retorno conseguimos que los envases vuelvan a la cadena de producción como materia prima en condiciones de convertirse en cualquier nuevo producto, el ciclo se cierra y no hay residuos, sino en su lugar, recursos. Las ganancias que genera esta medida no solo se reducen a beneficios medioambientales, al minimizar los daños que produce el abandono de estos residuos en nuestro medio natural, sino que abarcan otros ámbitos de nuestra sociedad. Las ganancias, por tanto, debemos considerarlas transversales y benefician a la propia ciudadanía, que participando de forma activa y responsable en nuestro sistema, con más transparencia, hace que su esfuerzo sea muy eficaz, contribuyendo a que podamos disfrutar de ciudades, pueblos y un entorno natural; montañas, campos, costas, playas, limpio y libre de latas y botellas, evitando a que se sigan abandonando los actuales cinco millones de botellas y latas. El hecho de volver a vender las bebidas con depósito no afecta al precio del producto. Si el consumidor devuelve el envase, recupera el depósito, y el impacto económico es neutro, ni positivo ni negativo. La opción de devolver los envases contribuirá a normalizar y recuperar el uso de envases reutilizables. Con el SDDR se prevé un incremento de unas sesenta mil toneladas anuales adicionales de materiales recuperados de calidad, que hoy en día terminan vertidas, incineradas o, en el peor de los casos, dispersas en el medio, además de la generación de una cantidad considerable de nuevos puestos de trabajo. El pasado lunes, en el debate tras la presentación de la moción, algunos y algunas compañeras de este Pleno, dejaron ver su reticencia al argumentar que no se sabía cómo ni de qué manera se piensa implantar el sistema. Y es cierto, no lo sabemos con seguridad todavía, como tampoco sabíamos el mes pasado en qué va a consistir, por ejemplo, el plan de formación del funcionariado y trabajadores y trabajadoras municipales para que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar las políticas de género y contra la violencia que propugnaba uno de los acuerdos de la Moción Contra la Violencia de Género, y sin embargo, decidimos apoyarla porque consideramos que era algo tan positivo como necesario, dar un paso en pro de un bien común, caminar hacia el cambio de conciencia, que nos empieza a urgir como sociedad. Lo que sí sabemos con seguridad, es que el modelo SDDR está implantado en más de cuarenta regiones del planeta, funcionando con éxito en Alemania, Suecia, Dinamarca, Australia, Canadá y algunos estados de los Estados Unidos de América, países líderes en materia económica o medioambiental que están abarcando tasas de recogida selectiva de hasta un noventa y ocho por ciento. Así que, no necesitamos reinventar la rueda, tan solo copiar y reproducir las buenas prácticas que otros llevan tiempo poniendo en práctica. Que España está a la cola de Europa en materia de reciclaje no lo decimos nosotros, lo dice la Oficina Europea de Estadística, Eurostat. Este equipo de gobierno ha decidido que los próximos doce meses estarán dedicados a potenciar l'Alfàs del Pi y l'Albir como territorio saludable bajo el lema: 2017, Año Saludable. Y estamos de acuerdo con el Alcalde cuando dice que: la salud abarca un catálogo mucho más amplio de aspectos que los que hacen referencia únicamente a unas infraestructuras sanitarias o a unos servicios socio-sanitarios de primer orden como los que tenemos. A veces, es importante reivindicar intangibles como los treinta años de bandera azul. Y estamos de acuerdo, pero nosotros además añadimos que nuestra salud está íntimamente ligada a la salud del medio ambiente. Por esta razón, y por todo lo expuesto, solicitamos su voto a favor de estos dos Acuerdos: Primero: Trasladar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el apoyo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en la implantación del sistema SDDR que quiere impulsar el Consejo en los municipios valencianos, y Segundo: Instar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que, en caso de implantar el sistema SDDR en municipios de más de diez mil habitantes, cuente con la localidad de l'Alfàs del Pi para poder desarrollar este proyecto.

Interviene Dña. María Teresa Huerta Ballester, Concejala no Adscrita: Ya lo comentamos en las comisiones, que nuestro grupo os va a apoyar. Y como ya comenté, yo estos sistemas los he visto personalmente en algunos países centro europeos, y esto funciona. Solo esperemos que se pueda aprobar ese plan, y que llegue también a l'Alfàs.

Acto seguido, hace uso de la palabra, **Dña. María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C'S):** Lo pusimos de manifiesto en la pasada Comisión Informativa cuando se presentó esta moción, que calificamos de extemporánea. En ella se hace referencia a un proyecto de la Conselleria de Agricultura de la que no se sabe más que alguna filtración a la prensa. No hay borrador, los grupos políticos no han tenido acceso y, sin embargo, se nos pide posicionamiento ante algo que no sabemos bien cómo será, o cómo se va a desarrollar. Compartiendo el fondo, y la preocupación por la gestión de residuos, envases en este caso, de forma eficiente y sostenible, no podemos dejar de lado que ante la falta de texto desconocemos, de qué manera podría implantarse el sistema, qué encaje jurídico tendrá, la protección al consumidor o lo que afectará a la empresa en general y en particular a la pequeña empresa. En nuestra opinión sería preciso tener los oportunos estudios técnicos y de viabilidad que determinen la oportunidad de implantar el sistema en nuestra Comunidad. Hasta entonces entendemos aconsejable no tomar posición, ante un desarrollo normativo con el que podemos, cuando llegue, no estar plenamente de acuerdo. Mientras no esté claro a que nos referimos, nuestro voto no será favorable.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/soporte digital), y atendida la moción, **se aprueba por mayoría de los diecinueve (19) Concejales presentes e integrantes de la Corporación**, y por tanto con el cuórum de la mayoría absoluta, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y cinco (5) votos

favorables de los Concejales No Adscritos: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó, uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, y uno (1) de don Willy Frans M. Leeman; y con las abstenciones de los dos (2) Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Visto el escrito presentado por D^a JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA y D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER en calidad de concejales del Grupo Municipal CANVIEM ENTRE TOTS, con Registro General de Entrada número 2016009642, de fecha 9 de diciembre por la que presenta al Pleno de la Corporación una moción para participar en el sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR), se traslada la misma al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas.

[...] MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO (SDDR)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ha acordado con la ciudad de Valencia la implantación de la iniciativa del Consejo para la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR). El objetivo de esta iniciativa es reducir el abandono de envases en todas partes de nuestro territorio.

El sistema SDDR es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos municipales y supondrá ahorro para los ayuntamientos en recogida, tratamiento y limpieza de tatas y botellas de bebidas. Se trata de que vuelven a venderse aguas, refrescos, zumos, cervezas, etc. por medio de un depósito de 10 céntimos recuperable cuando se devuelve el envase vacío al comercio.

Este modelo de recogida selectiva no es ningún invento nuevo, sino que ya está establecido en algunos de los países más avanzados del mundo. Las ventajas del sistema de retorno de envases están avalados por argumentos sólidos, tanto técnicos como por numerosos estudios realizados.

El modelo está implantado en más de 40 regiones del planeta, funcionando con éxito en Alemania, Suecia, Dinamarca, Australia, Canadá y algunos estados de los EEUU de América; países líderes en materia económica o medioambiental que están abarcando tasas de recogida selectiva de hasta el 98%.

Por todo esto proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Trasladar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el apoyo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en la implantación del sistema SDDR que quiere impulsar el Consejo en los municipios valencianos.

SEGUNDO: Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que, en caso de implantar el sistema SDDR en municipios de más de 10 mil habitantes, cuenta con la localidad de l'Alfàs del Pi para poder desarrollar este proyecto. (...)"

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 1902/2016, DE FECHA 19/11/2016, HASTA LA NÚMERO 2019/2016, DE FECHA 16/12/2016, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

Previo lectura del epígrafe II por parte del Presidente, **sus SS quedan enterados.**

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe, se producen los **ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno** por los señores y señoras, Concejales no adscritos: Dña. María Luisa Torres Ríos, Dña. Gregoria Álvarez Moya y Dña. María Teresa Huerta Ballester; y por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales CET, Dña. Juana María Hernández Peña y D. José Ramón Pérez Schwarzler; y C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana y D. César Martínez Tejedor, así como las **contestaciones/respuestas dadas por el Portavoz del equipo de gobierno , Sr. Such Arques**. Se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 23/12/2016 en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

**** [C.N.A.]** En el epígrafe III se producen por parte de la **Sra. Concejala no adscrita, doña María Luisa Torres Ríos** la intervención que sigue: [consta in extenso en la grabación soporte/digital] y que, en síntesis, es la siguiente: *Les doy mi palabra que hoy únicamente pretendía participar en esta sesión para felicitarles las navidades a todos ustedes y por supuesto a todos los vecinos de l'Alfàs. Además, en esa intervención les instaba a ustedes para que aprovechando el espíritu navideño se replantearan la conveniencia de responder a todas y cada una de las preguntas de la oposición, a cambio de ese pequeño esfuerzo, al menos mi grupo estaba dispuesto a retomar formas mucho mas sosegadas y retomar el camino del dialogo, pero un lamentable incidente en el devenir de nuestro municipio ha provocado que hoy*

no me quede mas remedio que sacarles los colores. ¿ Cómo es posible que ayer, a las tres y diez de la tarde, en la página web del ayuntamiento, a la que no tiene acceso la mayoría evidentemente de ciudadanos de nuestra población, se cuelgue una noticia como esta? El agua de abastecimiento de l'Alfàs del Pi, no es acta ni para el consumo, ni para cocinar ni para la higiene personal. Esto no ocurre todos los días, esto como poco me parece muy preocupante. Los teléfonos se pusieron al rojo vivo, los vecinos querían respuestas y mostraban mucha preocupación, nos apresuramos en lanzar mensajes y whatsapp a todos los conocidos y vecinos. Los receptores de las llamadas estaban muy preocupados, habían comido y bebido y se habían aseado, ellos y por supuesto sus hijos, mascotas y demás. Los bares y restaurantes habían atendido a usuarios que no sabían que hacer: desechaban las comidas, cerraban el establecimiento, podrían seguir ofreciendo comida, nadie que hacer ni a quien dirigirse, y luego cómo lavaban esos enseres, cómo mantenían la higiene en esos establecimientos. Habían muchas dudas y evidentemente no sabían a quien recurrir. En el Bando, cómo referencia se dispuso, o dispuso el Alcalde, un teléfono novecientos dos, cuando nos dirigimos por curiosidad a él, resulta que nos responde una grabación automática, que no había manera de sacar ninguna palabra, porque lo que atendía era problemas con contadores y lo primero que te requería era un contrato. Y ahí no aparecía nadie que nos atendiera. Nos dirigimos pues a la policía y ellos nos facilitan otro número de teléfono, otro novecientos dos, llamamos y nos contesta una señora en esta ocasión, que tras comprobar en su ordenador, que dijo que es lo único que podía hacer, comenta que efectivamente que le aparecía en su ordenador lo del Bando, pero que no sabe lo que tenemos que hacer ni a quien teníamos que acudir, que fuéramos a la oficina de nuestro municipio de Hidraqua, le comentamos que está cerrado y que tenemos un cierto agobio de como informar a las personas, y nos dice que nos esperemos a mañana, que hoy vayamos a Hidraqua y que es el responsable y que nos conteste o nos diga que es lo que tenemos que hacer, que ellos no estaban por solucionar problemas. Desalentador, muy desalentador. Señor Arques, usted que no depara en gastos superfluos, en reportajes fotográficos, en protocolos, en aperitivos, con cualquier excusa, regalitos per a tots, ¿ cómo ha consentido que la ciudadanía, por desinformación se arriesgue a seguir bebiendo, cocinando o lavándose con un agua que no sabemos que es lo que contiene?. Debo solicitar con cierta severidad que nos informe con rigor el por qué Salut Pública ha decidido desautorizar el consumo de nuestra agua, también que nos indique donde empieza y termina sus responsabilidades y el de la compañía que lo gestiona, Hidraqua. ¿ Por qué no se le exigió que mantuviera un trabajador de esa empresa para disipar dudas de los consumidores?, o ante tal inusual y gravísimo contratiempo por qué no dispuso usted mismo de algún funcionario para que mantuviera el consistorio abierto. ¿ Dónde están los trabajadores que reciben sobresueldos por guardias ?. No parece que esta situación se deba considerar como algo para estar operativos, aunque tengo entendido que alguno de ustedes cuando se les ha abordado por la calle, le han restado importancia al asunto. Su contestación, entre otras, ha sido això no es res, solo sale el agua turbia, y ante preguntas como ¿ podemos lavarnos los dientes ? Se han permitido decir sí o no, mientras a preguntas como ¿ si se podría duchar ?. Unos dicen sí o no, y si el agua servida puede cocinar, pues dudan y dicen sí o no. Sin ningún criterio, evidentemente restándole importancia al asunto. Sabemos que por la tarde se dispuso agentes de la Policía Local para colocar los Bandos en los edificios y zonas de interés, menos mal. Los vecinos se quejaban de que los policías también desconocían las causas y las posibles sintomatologías que podrían aparecer en aquellas personas que desoyeran las precauciones de Salud Pública, nos encontramos con mamás que se encontraban muy preocupadas porque sus niños habían estado en el colegio bebiendo de las fuentes públicas ¿ por qué no se cortó el abastecimiento señor Arques? Llamamos a las poblaciones vecinas y casualmente ninguna tenía problemas con las aguas ¿ Por qué solo l'Alfàs, señor Arques?. Me vino a la cabeza, que en el pasado Pleno de veinticinco de noviembre, entre los registros de entrada aparecía una notificación de solicitud de informe y era la Confederación Hidrográfica del Júcar. Hacía referencia a un expediente de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para abastecimiento de nuestra localidad desde el dos mil trece estaba sin contestar. Otros análisis de agua de consumo detectan en agosto de dos mil dieciséis, ya lo de la turbidez. Este punto lo desarrolló la Concejala señora Hernández del Grupo Canviem, la que por cierto no tuvo contestación alguna, ¿ tiene esto algo que ver con el problema que nos ocupa hoy?. No tengo mucho más que decir, excepto que les ruego encarecidamente que pidan disculpas a los ciudadanos de l'Alfàs por su tardanza y metodología para dar la alarma, por no disponer de puntos de información ni de personal que recepcionara y respondiera dudas de esos vecinos preocupados , por escudar su responsabilidad tras un teléfono que no atendía nadie y por permitir que las fuentes públicas permanecieran abiertas. Felicitarles estas fechas tan señaladas y deseales un próspero dos mil diecisiete a todos los vecinos de l'Alfàs del Pi.

**** [C.N.A.]** A continuación toma la palabra la **Sra. Concejal no adscrita, doña Gregoria Álvarez Moya** quien realiza las manifestaciones siguientes: [constan in extenso en la grabación soporte/digital]: *La verdad es que estoy desolada por lo que estoy escuchando y por lo que ayer leí en el bando ese. Luego pretendemos pertenecer al más saludable y etc, etc. Cuando se juega con nuestra salud no podemos pertenecer a algo así. Me gustaría comenzar mi intervención explicándoles a ustedes el significado de la definición donación. Según el Diccionario de la lengua española y, en su primera acepción, dice: acción de donar una cosa; en una segunda, dice: cosa que se da a una persona de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna, especialmente cuando se trata de algo de valor. Las características fundamentales de la donación deben ser un contrato traslativo de dominio, un contrato gratuito y solo puede comprender bienes presentes del donante. La donación es un contrato unilateral, porque las obligaciones corren única y exclusivamente a cargo del donante. Una sola de las partes se obliga hacía la otra sin que esta le quede obligada. Es un acto por medio del cual una persona otorga a otra, una ventaja o beneficio material o económico. Habrá donaciones cuando se transmita gratuitamente la propiedad de un bien del donante al donatario, de tal forma que éste se enriquezca a la medida en que aquel se empobrezca; cualquier otro acto o contrato en que no se opere este fenómeno de traslación de dominio de bienes, aunque los mismos sean gratuitos no será donación. La donación se puede hacer verbalmente o por escrito, según los bienes que se comprendan, sean muebles o inmuebles y según el valor que se tenga. En el caso que me ocupa se trata de un inmueble y excede el valor medio, por lo tanto se debería de formalizar mediante escritura pública. Otro elemento esencial de la donación es el empobrecimiento del donante, el enriquecimiento del donatario y la intención de hacer una liberalidad o animus donandi. Estos requisitos excluyen de la categoría de donación a aquellos actos a título gratuito que no entrañan una pérdida patrimonial, como por ejemplo un préstamo, un depósito, etc. Hace unos días el señor Such en la página web de este ayuntamiento, y en su apartado de eventos, se hacía eco de la inauguración del Museo Etnológico de la calle Baldons y hablaba de donación, creí que se*

trataba de una equivocación. Desde el dos mil trece, la familia Such Devesa, según se reconoce en la hemeroteca, cede al ayuntamiento un edificio de su propiedad que data de mil ochocientos cuarenta y cinco. De hecho en una publicación de veinticuatro de marzo de dos mil catorce, ilustrada con fotografía de cómo iban las obras se detallaba que la familia cedía esta propiedad por diez años prorrogables a cinco más. Cual es mi asombro cuando ví el video de la inauguración el pasado tres de este mes, donde la señora Maite García refería lo siguiente: agradecer a todo el departamento de Patrimonio del Ayuntamiento y a todos los compañeros que han hecho posible esto, pero sobre todo a la familia Such Devesa, porque si no sería imposible de la manera altruista sin pedir nada a cambio han dado, han donado al ayuntamiento esta casa para que sea el símbolo de un municipio, para que conozcamos cual es nuestra cultura. Volví a pensar que se trataba de un lapsus, pero el señor Arques le sustituye en la palabra, y ya me saca de cualquier duda; dice lo siguiente: dos cuestiones, agradecer a los ochenta y dos donantes de material fotográfico, material físico al municipio del ayuntamiento, en especial pero si vosotros habéis donado fotos, maquinaria de pelar almendra, maquinaria para aceituna, material que ya veréis dentro, imaginaros la generosidad de María Jesús y de la familia Such Devesa, que han donado una casa para que sea patrimonio del municipio. Continúa refiriendo que el próximo veinte de mayo del dos mil diecisiete abrirán la segunda planta y finalizará el proyecto del museo Alfàs amb Historia carrer Baldons doce, Familia Such Devesa. Señor Arques, señora García, señor Such. Deberían ser mucho más estrictos a la hora de utilizar ciertos términos, a mi me confunden y seguro que a muchos ciudadanos también. Mi pregunta a este Pleno es la siguiente, pero contésteme sin ambigüedades ni evasiones, ¿ la finca sita en la calle Baldons número doce, ha sido donada o cedida por diez años, solamente? Si su contestación es la segunda, es decir, cedida por diez años ¿ qué le ha costado a este ayuntamiento acondicionar este edificio?. Ciudadanos de l'Alfàs, ya han oído mi exposición de lo que la ley nos dice que es una donación, ahora sabrá discernir si se trata de ese tipo de contrato o de una cesión temporal y seguramente costosa. Y ahora, si me permiten mi ruego, señor Such, no olvide contestar a mi pregunta, el grupo al que represento tiene el mismo derecho que el resto de la oposición en ver resuelta sus dudas, entendemos que debe ser este el lugar de debate. Pero le comento que de no ser atendida mi súplica nos veremos obligados a trasladarlas a otro ámbito o proponerla, hasta que se decidan a contestar a todo esto las próximas sesiones plenarios. Muchas gracias y feliz Navidad a todos.

**** [C.N.A.]** A continuación toma la palabra la **Sra. Concejal no adscrita, doña María Teresa Huerta Ballester**, quien realiza las manifestaciones siguientes: [constan en extenso en la grabación soporte/digital] : *Creo que mi compañera ha dejado claro la postura que ya defendimos el Partido Popular sobre la donación y la cesión; creo que a todas luces ha quedado claro que es una cesión lo que tenemos en la calle Baldons. Se acaba el año dos mil dieciséis y nos despedimos entrando en las fiestas navideñas, a título personal y de mi grupo quiero aprovechar para desear a todos los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento nuestro deseo de una feliz Navidad y próspero año nuevo, hago extensible nuestra felicitación a todos los aquí presentes. Llegado este momento se hace imprescindible hacer un balance de nuestro ajetreado año corporativo. Políticamente lamento no poder compartir la euforia que pretende transmitir el señor Arques con sus salidas en prensa. Señor Alcalde aquí tengo unos escritos de varios vecinos que le voy a leer porque considero que muchos de los aquí presentes no tienen idea de todo lo que usted firma y envía y no me refiero solamente a la oposición sino a sus propios concejales. Este es un escrito de la alcaldía que usted remitió el día doce de mayo de dos mil dieciséis a los vecinos de las calles Mitra y Tritó, dice así: Estimados vecinos continuando con el Plan Municipal de Mejoras Urbanas, este Ayuntamiento aprobó el proyecto de mejora de la intersección de las calles Mitra y Tritó, con un presupuesto de ejecución de setenta y seis mil euros. Los trabajos que actualmente se encuentran en proceso de contratación consistirán en la implantación de una nueva intersección giratoria y adecuación de los viales urbanos de carácter secundario, extensión de la red de alumbrado público, ejecución de imbornales lineales y ejecución de dos carriles de circulación, uno por sentido de dos cincuenta de ancho por cincuenta de arcén, quedando el margen con grava de anchura viable, paso de peatones y señalización viaria horizontal y vertical. Así como ornamentación de la isleta central y pintado, el plazo aproximado de ejecución de la obra será un mes, salvo imprevistos y esta alcaldía les agradece su colaboración y comprensión por las molestias ocasionadas durante la duración de los trabajos. Sin otro particular, reciban un atento saludo, señor Vicente Arques Cortés. A fecha de hoy veintitrés de diciembre, no se han realizado por supuesto estos trabajos, los vecinos me trasladan las siguientes preguntas: señor Arques, ¿ no ha encontrado a nadie para poder contratar los trabajos y es por eso que las obras no se han empezado todavía? ¿ está buscando el contratista?, ¿ no tiene dinero para contratar estos trabajos ? ¿dónde está el aval que el constructor depositó en este ayuntamiento para los viales?. Hace unos días, todos los aquí presentes, escuchamos en rueda de prensa, cuando usted salía haciendo un balance de la gestión suya y de su equipo y de que este año termina, sus palabras textuales fueron: el balance del dos mil dieciséis en dos grandes elementos sería, por un lado, la perspectiva de inversión de once millones de euros, hemos detallado una serie de actuaciones a lo largo de todo el municipio de l'Alfàs del Pi y Playa Albir. Y el otro balance del dos mil dieciséis importante es el veinticinco aniversario de la Casa de la Cultura. Para el dos mil diecisiete vamos a articular todas las actividades a través del año saludable. Señor Arques, la mayoría de palabrería que usted emplea no se entiende, pero lo dijo usted señor Arques, son sus palabras textuales copiadas una a una. No entiendo muy bien a qué se refiere cuando habla de perspectiva, ¿ quiere decir usted que se han invertido once millones de euros en l'Alfàs en el dos mil dieciséis ? Si es así, le pregunto, aunque veo que está poco interesado porque sigue escribiendo y haciendo poco caso, ¿ dónde está esa inversión señor Arques ? ¿ Se lo puede usted explicar a los vecinos de la calle Tritó y Mitra ? Desde luego, ya le digo yo desde aquí que en limpieza, seguridad, infraestructuras y bajada de los impuestos, no. No señor alcalde, usted vive fuera de la realidad, habla de grandes inversiones y mientras tanto el deterioro urbano es cada día más extensible en todo el municipio. La precariedad económica en las arcas municipales se hace presente y patente en el mantenimiento de las calles, plazas, avenidas, jardines e infraestructuras en general, porque la conservación y el mantenimiento igual que la rehabilitación de nuestro municipio es casi nula. Solo podemos decir desde nuestro grupo que este ha sido un año donde ustedes nos han hipotecado más a todos los alfasinos. Un año donde su proyecto estrella era la aprobación del Plan General, está en el aire, aplazado hasta finales de dos mil dieciocho y recibiendo informes desfavorables a fecha de hoy. Los corredores verdes, esos famosos corredores verdes, todavía deben de estar brotando, porque no vemos ninguno. Usted ha duplicado el recibo de la basuras durante su legislatura y ahora es cuando más pagamos por menos, porque está todo sucio y descuidado y usted señor Pérez, el otro día fui consecuente, le pregunté por su labor, le enseñé como estaba el Albir, usted me dijo pásamelo todo por favor por email o por whatsapp para que yo vea las actuaciones, pero quiero decirle que a fecha de hoy usted*

no ha hecho absolutamente nada. Cada día está más sucio y más deteriorado y no quisiera tampoco acabar sin recordarle el canon del alcantarillado señor Arques, por cada litro de agua consumida tenemos que pagar cero cincuenta céntimos por el canon de alcantarillado que usted impuso en este municipio. Usted recauda por esta tasa cerca de novecientos mil euros anuales. Aplicó este canon para terminar con las fosas sépticas del municipio. Pero la gente continua con sus pozos ciegos insalubres y terciaristas a fecha de hoy. Me imagino que para alguien habrá sido un gran negocio esto del canon de alcantarillado. Nos prestan seis millones de euros, la empresa Hidraqua, y nosotros hipotecamos el Ayuntamiento en trece años y devolvemos trece millones, el negocio ha sido redondo, en el banco puedo asegurarles que no dan tanto beneficio esos seis millones de euros. En fin, no podemos felicitarles políticamente porque no nos ha demostrado nada en este año que invite para hacerlo, esperamos que en el dos mil diecisiete las cosas transcurran por otros derroteros y que l'Alfàs crezca y mejore en todos sus contenidos. Me temo señor Arques que mucho se va a tener usted que esforzar para poder lograrlo porque si no le llegan esos cuatro millones de los fondos FEDER me temo que su sequía será total. No quiero extenderme más por que creo que todos tenemos hoy ganas de terminar, pero sí que vuelvo a reiterarme en felicitarle las fiestas a todos mis compañeros.

**** [GM CET]** Acto seguido hace uso de la palabra **doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots**, quién en síntesis efectúa las consideraciones siguientes [constan in extenso en la grabación soporte/digital]: *En este último pleno del año no queremos hablar ni del precio exagerado que está dispuesto a pagar este Ayuntamiento por unos ordenadores, ni de las anomalías y o faltas de documentación de los Talleres de Empleo del año pasado que pueden derivar en una minoración o reintegro de la subvención. Sabemos que algunos y algunas compañeras se ponen hoy en la carretera para pasar la noche de mañana con familiares. Así que hemos decidido ser breves y por nuestra parte solo apuntar un par de ruegos a modo de buenos deseos para el nuevo año que estamos a punto de estrenar: Primer ruego rogamos a las compañeras del equipo de gobierno que se abstengan de utilizar el móvil, tanto en las comisiones como en los plenos, si no es absolutamente necesario. Nos parece una falta de respeto descomunal comprobar cómo algunas concejalas ni siquiera disimulan y están mirando el móvil y paseándose por las redes sociales, lo sabemos por la forma de recorrer con el dedo la pantalla, mientras compañeras y compañeros defienden, argumentan o debaten cuestiones que nos conciernen a todas y todos, a nosotros por supuesto como concejales y representantes, y a la ciudadanía a la que representamos. Y la falta de respeto es enorme porque detrás de las palabras de la compañera o compañero, independientemente de estar o no de acuerdo con ellas, detrás de esas palabras, como digo, hay horas de trabajo y esfuerzo por las que las personas que están pendientes del móvil muestran muy poca o ninguna sensibilidad. Igual es porque no tienen ni idea de lo que cuesta. Además de esa falta de consideración que supone estar prestando atención al móvil mientras un compañero o compañera defiende su postura, denota una gigantesca falta de interés por lo que está ocurriendo a su alrededor, y les recordamos que lo que aquí se viene a hacer es política, a hablar y debatir sobre cuestiones que nos afectan y conciernen a todos, y por las que ustedes, concejales del equipo de gobierno, cobran una suculenta suma todos los meses. Así que rogamos a aquellas personas que tienen la fea costumbre de ocupar su atención en las redes sociales mientras hablamos, que nos concedan un mínimo respeto y estén a lo que deben, y si no les interesa, dejen de calentar la silla. El segundo ruego no tiene que ver con la atención pero sí con la responsabilidad. Vemos como mes tras mes y pleno tras pleno, o no contestan a nuestras preguntas o lo hace el portavoz del equipo de gobierno aunque la cuestión sobre la que se pregunta no esté dentro de sus atribuciones ni sea en absoluto de su competencia. Comprendemos que el portavoz no tiene por qué saber todas las respuestas a la cantidad de cuestiones que somos capaces de plantear la oposición, así que rogamos, como sería lógico y como ya viene ocurriendo en algunas comisiones y sobre ciertos temas, sean los propios concejales y concejalas los que respondan a aquellas preguntas que les competen porque tienen que ver con el área de su delegación. Eso nos ayudaría a cambiar la impresión que algunas y algunos nos dan de ser meros convidados de piedra. Eso es todo en éste el último Pleno del año. Muchísimas gracias por su atención. Felices Fiestas y por si no tenemos la oportunidad de vernos hasta entonces, Feliz Año nuevo a mis compañeros y a los que nos están escuchando, si nos escuchan, y a todos los trabajadores y empleados.*

**** [GM CET]** Acto seguido hace uso de la palabra **D. José Ramón Pérez Schwarzler, Grupo Municipal Canviem Entre Tots**, quién en síntesis efectúa las consideraciones siguientes [constan in extenso en la grabación soporte/digital]: *Siguiendo la pauta de mi compañera Juana, quisiera formular dos ruegos al gobierno local. El primero, es relativo al Reglamento Orgánico Municipal y al Reglamento de Participación Ciudadana, que junto con los presupuestos participativos son una triada de propuestas que nosotros, hemos defendido e impulsado desde el inicio de la legislatura. En esta legislatura el PSOE tiene mayoría absoluta, y la lógica dice que nosotros, como oposición en minoría, no deberíamos de instar la tramitación de un ROM, de un Reglamento Orgánico Municipal, que tiene que tener vigencia durante décadas. Nosotros por lógica deberíamos esperar a la próxima a ver si no hay mayoría absoluta de ningún partido, y de esta forma tramitar un ROM donde todos podamos pactar, negociar, ceder y en definitiva, crear un ROM para todas, que nos satisficiera a todas las personas que formamos esta Corporación. Pero en Podemos somos osados, irreverentes, nos va la marcha. Y además por ley deberíamos tener el ROM por ley hace seis años, solo es una ley, pero bueno, creo que deberíamos tener ROM hace seis años. Nosotros cabezones desde el primer día, y a pesar de estar en minoría, hemos insistido en tramitar un ROM, para después tramitar un Reglamento de Participación Ciudadana, y finalmente estudiar la viabilidad de una parte de nuestros presupuestos fueran en parte participativos y los vecinos puedan decidir una parte de los capítulos y de las partidas presupuestarias. Pensamos que tal proyecto al gobierno local, a la vista de nuestra disposición, pues le parecería un proyecto bonito, yo creo que es bonito tener un Reglamento Orgánico que deberíamos tener, luego un Reglamento de Participación Ciudadana, en abrir los presupuestos a los vecinos y que quizás querrían ser generosos, dialogantes y que de forma conjunta, todos los grupos, podríamos redactar y tramitar un buen ROM. Pero no ha sido a sí. Después de muchos avatares, nada. El ROM ha quedado en nada. Básicamente porque Juana y yo creo que hemos impulsado más, trabajado más, insistido más que el resto de la Corporación junta. Incluida la Secretaría de este Ayuntamiento, porque nos expuso en su día con todo lujo de detalles que para tramitar un Reglamento de Participación Ciudadana, previamente habría que tramitar un ROM que regula internamente el funcionamiento del Ayuntamiento y luego ya lo abrimos al Reglamento de Participación Ciudadana a los vecinos. Se nos tramitó [sic] en su día comentamos que habría que hacer un ROM específico y adecuado a la idiosincrasia de nuestro municipio. Un ROM que contemplara las nuevas tecnologías y las nuevas formas telemáticas de relacionarse de los ciudadanos con la administración local. Un ROM estudiado,*

adecuado para l'Alfàs. Un ROM propio, no un modelo genérico, del que sentirnos orgullosos. Nada. Todo esto ha quedado en nada. El borrador que nos han presentado ustedes nos sé si definirlo como vulgar, opresivo, grosero para con los Concejales de la oposición, porque no tiene más que advertencias de todos los incumplimientos y consecuencias de nuestros incumplimientos como deberes de la oposición. Curioso ROM. No vamos a insistir más el año que viene con el ROM, de hecho nosotros queríamos aprobar primero un Reglamento de Participación Ciudadana. Lo que pasa es que ustedes acordaron que llueve cuando truena, nos dijeron que no, que primero habría que hacer un ROM para a partir de ahí extenderlo hacía fuera que es el Reglamento de Participación Ciudadana. No le vamos a insistir más en el resto de la legislatura que tramiten un ROM. Les vamos a pedir directamente que tramiten un Reglamento de Participación Ciudadana, que nos parece más importante y que era nuestra idea inicial. Por ello rogamos al gobierno local que en el 2017 participe, debate, aporte ideas, sea generoso y consensúe el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana que nosotros como grupo municipal vamos a presentar. En segundo lugar, nuestro segundo ruego retomamos nuestra permanente reivindicación de que se debe dotar a los grupos municipales de la oposición de medios materiales y económicos suficientes para desarrollar nuestro trabajo, de fiscalización del gobierno y de generación y presentación de propuestas alternativas. Además de un espacio en la página web. Con algo más, cuando digo dotar de medios materiales y económicos para hacer nuestro trabajo, con algo más que un cuarto de seis metros cuadrados, un ordenador y quinientos euros al año. Porque esa es la dotación que recibimos, y nos parece casi indecente e insultante. Y por favor no me confundan. Tenemos, recibimos de ustedes un trato personal excelente, absolutamente amable, abierto, excelente, el trato personal que de ustedes recibimos de las personas que estamos sentados en esta mesa es excelente, pero el trato político que recibimos del gobierno local nos parece nefasto, creo que son dos cosas distintas. Personalmente, son ustedes absolutamente amables, me siento absolutamente satisfecho y contento de verdad de la relación personal que tenemos, pero es que eso es una cosa y la relación política creo que es otra. Nos queda la satisfacción de que todos sabemos, y los doce concejales del gobierno lo saben también, que Juana y yo trabajamos más, a cambio de nada, que algunos que tienen sueldo y Concejalía. Por lo menos es lo que parece a la vista de las respuestas indeterminadas [y] dubitativas que recibimos en las Comisiones informativas. Hay asuntos que los conocemos nosotros con más profundidad a cambio de cero euros Cada cual viene a la política a lo que quiere. El año pasado nos medio engañaron, pero no les vamos a votar a una propuesta económica el resto de la legislatura, si nos continúan asignando la miseria de medios materiales y económicos que recibimos, tampoco me confundan, hablo que de los setecientos u ochocientos mil euros con los que se dotan ustedes, recibamos por grupo a lo mejor diez o quince mil euros, lo cual sería cuarenta o cuarenta y cinco mil para toda la oposición. O sea, el siete u ocho por ciento del cien por cien. Pero no el noventa y ocho por ciento para ustedes y el dos para el resto. Por ello, ruego: Rogamos al gobierno local que consensúe con los grupos de la oposición, de cara a los próximos presupuestos, la dotación económica que debe asignarse a cada grupo municipal y concejales de la oposición, estableciendo y pactando tales asignaciones de forma estable y permanente para el resto de la legislatura. Felices fiestas.

**** [GM C'S]** .Por su parte, **doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**, en síntesis, en el uso de la palabra hace alusión a los siguientes parlamentos [constan in extenso en la grabación soporte/digital]: *Por no repetirnos en cuanto a la publicación, emisión del Bando al que ha hecho referencia nuestra compañera Marisa, añadir simplemente que cuando se informa a la población como a la de l'Alfàs, una población con más de sesenta nacionalidades pues evidentemente, un Bando en castellano no nos parece que sea lo más adecuado para informar a la totalidad de la población y además entendemos que hay que utilizar para ello todos los medios posibles a nuestro alcance y hay que reconocer que no todos los vecinos de l'Alfàs tienen whatsapp. Dicho esto agradecer a la concejala de Sanidad por estar en comunicación y haber atendido todas las consultas que desde este grupo se le realizaron. Nos gustaría agradecer, iniciar la exposición con un agradecimiento al señor Alcalde la invitación que nos ha hecho a el aperitivo de Navidad, o para la proyección de los cortos. El motivo muy sencillo: conoce nuestro correo y ha expresado la voluntad de compartir estos momentos, entre otros, con los concejales de la oposición. Y esto que podría ser satisfactorio, me produce un sentimiento un tanto agri dulce, porque no sé si cuando no nos envían invitación quiere decir que no quieren compartirlos con nosotros, no quieren que vayamos. Y esto como siendo parte de la corporación no nos parece tan difícil que se nos incluya, como ya hemos reiterado en el listado de protocolo, así nos llegará como al resto de colectivos de este municipio, ni antes ni después. No pretendemos tener ningún protagonismo especial por ser concejales electos igual que ustedes, sino simplemente, compartir con nuestros vecinos todos los actos públicos en los que entienden ustedes que es importante compartirlos con los vecinos. De lo contrario deberemos explicarles a quienes nos preguntan que por qué no vamos aquí o allá, porque a ellos también les gusta vernos , que es que ustedes no nos avisan, y que simplemente nos excluyen de forma premeditada y voluntaria. Y es que la información no fluye, y nos tenemos que enterar muchas veces por lo que otros nos lo cuentan, por ejemplo, que celebraremos el año de la salud en 2017 y que se están recogiendo adhesiones de los colectivos para ello. O que la Concejala de Presidencia ha estado recientemente en Alemania trabajando un proyecto para los jóvenes de l'Alfàs del que no sabemos nada. Por supuesto que ya hemos pedido que estos temas se incluyan en las Comisiones Informativas pero, en aras de la transparencia, debería partir de ustedes el comunicarlo. Aquí no tengo más remedio que darle las gracias a la señora Huerta ya que gracias a su insistencia, hoy tenemos acceso a los registros de entrada, y aunque de forma muy laboriosa, disponemos de información para realizar nuestro trabajo. Y de verdad, créanme, algo que se realiza de forma voluntaria, y casi altruista, como es el caso de los concejales de la oposición, no debe convertirse en una carrera de obstáculos, ni que nuestros vecinos lo merecen ni ustedes creo que tengan ningún derecho para ello. Antes de finalizar y pasarle la palabra a mi compañero, quisiera añadir un ruego. En breve espacio de tiempo presentaremos como propuesta o moción, y es recuperar el medio local de radio, Radio l'Alfàs, porque creo que necesitamos con urgencia un medio propio que sirva como voz a los alfasinos y en el que se le trasladen las noticias y la información, obviamente que sea plural y en el que todos tengamos la misma participación. Con lo cual entendemos que esto debería ser, como también debería de haber sido ya, una realidad el estar incluidos los grupos de la oposición en la página web como se nos dijo en el inicio de la legislatura, puesto que todas las noticias, las propuestas que nosotros hacemos también creemos que los vecinos pueden tener interés en localizarlas, en estudiarlas, en compartirlas. Nuestro grupo Ciudadanos se suma a la felicitación del resto de los grupos y esperamos que este dos mil diecisiete sea mucho mejor, no solamente para nosotros si no para el devenir del municipio y la gestión política en l'Alfàs del Pi, si no para todos aquellos vecinos que realmente lo han pasado muy mal*

en este tiempo, siguen pasándolo mal en el dos mil dieciséis y esperemos que no lo pasen tan mal en este año que viene y que podamos entre todos contribuir a que eso sea una realidad.

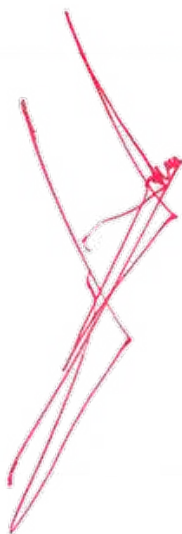
**** [GM CET]** Acto seguido hace uso de la palabra **don César Martínez Tejedor, Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**, quién en síntesis efectúa las consideraciones siguientes: [constan in extenso en la grabación soporte/digital] : Señor Alcalde, señoras y señores Concejales. En la pasada Comisión Informativa de Hacienda en donde solicitamos al departamento correspondiente se nos explicara la razón de por qué en apariencia la cuantía del contrato menor CME/98/2016, aprobado en Junta de Gobierno Local para la adquisición de diversos equipos informáticos, resultaba tan dispar en relación a los precios de los mismos equipos que pueden obtenerse en sitios online de Internet, páginas que suministramos al responsable de Área de Nuevas Tecnologías, el señor Toni Such. El expediente en cuestión no contiene ninguna oferta, ni propuesta, ni factura proforma, ni factura a secas de la empresa adjudicataria, DELFOS HARDWARE de Alicante, algo que nos parece cuanto menos inaudito pues debemos recordar que estamos gastando veinte mil trescientos veinticinco euros, basándonos exclusivamente en la confianza de que se nos suministre un bien considerablemente costoso, aunque no consta cual fue el procedimiento mediante el cual fue pedido. Todo pese a que el decreto en el que se aprueba la adquisición afirma que: el expediente se ha tramitado conforme al artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contrataciones. Bien, veamos que dice ese artículo: Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores. 1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Parece que esta tramitación contiene un defecto de forma ya que no figura incorporada al expediente factura alguna. Esto nos impide saber si cuando nosotros afirmamos que la cantidad es abultada estamos en lo cierto o no, ya que no tenemos un patrón de comparación, más allá del que el propio expediente proporciona, esto es, los modelos de ordenador que se pretenden adquirir. No sabemos si la compra incluye algo más, software, periféricos, servicios de mantenimiento. Claro, que respecto de esto último la verdad que sería sorprendente que la compra de diecinueve ordenadores punteros no conllevara ese servicio añadido. De hecho, el sentido común dicta que el precio de comprar diecinueve unidades debería suponer mayores ventajas precio más bajo, servicio especial, en fin, lo que sea para agradecer al cliente por tal extensa compra, que si adquiriéramos una única unidad. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, aparentemente, es mejor comprarlos de uno en uno, en Internet. En base a lo expuesto, les solicitamos tengan a bien facilitarnos acceso a las facturas o presupuestos del contrato en cuestión, presentados a esta Corporación por la adjudicataria o en su defecto nos expliquen cual ha sido el proceso por el cual se ha determinado que la opción de adquirir esos ordenadores en DELFOS HARDWARE , era la más adecuada a los intereses de este ayuntamiento y de los vecinos de l'Alfàs del Pi. Paso a otro punto: e n relación a los distintos Convenios aprobados por el ayuntamiento y cuyas memorias de actividades y facturas de gastos subvencionables estamos este final de ejercicio recibiendo a través del Registro General de Entrada, quisiéramos en primer lugar trasladarles nuestra inquietud respecto del uso inapropiado que, en ocasiones, venimos observando, se hace de los fondos que el ayuntamiento de l'Alfàs del Pi aporta al desarrollo de diversas Asociaciones y Clubes radicados en el municipio. Son varias las asociaciones que incluyen en sus listados de gastos partidas que están absolutamente fuera de la más elemental lógica en cuanto a su subvencionabilidad, siendo así que encontramos alguna Asociación con la sola actividad, única actividad de celebrar una jornada de convivencia y una cena de compatriotas cuyo coste representa el ochenta por ciento de la cantidad con que el ayuntamiento la subvenciona ni más ni menos que cuatro mil euros. Ni un acto de promoción cultural, folclórico, artístico, nada, una comida y una cena. Otras asociaciones han presentado facturas que además de disparatadas contienen conceptos facturables que suenan, que suenan muy raro, dejémoslo así. Por ejemplo, una factura de una asociación deportiva que cuenta con un número de asociados relativamente pequeño, dieciocho, para concretar, según su memoria, aunque no incluye listado de los mismos como sí lo hacen, con aseado criterio, otras asociaciones deportivas, porque además es de rigor y cuya actividad no requiere más que un par de bastones, esta asociación ha presentado gastos por ese concepto: bastones que se elevan a la cifra de dos mil trescientos tres euros y, curiosamente dado que la naturaleza de esa actividad no es otra que la de andar, pues han incluido trescientos sesenta y seis euros de gastos en combustible. En resumidas cuentas esas dos partidas consumen el setenta y seis por ciento de la subvención de la asociación. Más raro aún es que otra asociación distinta de esta y que también se haya subvencionada por el ayuntamiento, se incluya en su memoria una factura de quinientos euros, cantidad asombrosa por cuanto que otros clubes y asociaciones también incluyen ese concepto en sus gastos subvencionables si bien de forma más comedida, llegando alguno a presentar la muy razonable cantidad de setenta y dos euros por un concepto similar, ahora les digo cual, sí, quinientos euros por la puesta en marcha de una web cuyo dominio corresponde a la asociación que mencionábamos anteriormente, es decir: una asociación X mete una factura de gasto que en teoría está conceptuada en favor de la asociación. Y, algo que deberíamos vigilar con rigor, o se debe a un error o nos encontramos ante una suerte de cártel de asociaciones cuyos responsables son las mismas personas. Alguna asociación ha tenido el desparramo de presentar facturas de supermercados por conceptos aparentemente muy domésticos y que, en el colmo del despropósito, ni siquiera coinciden con las fechas en que se llevaron a cabo sus poco subvencionables, desde el punto de vista de la utilidad pública, actividades. En fin, todo es bueno para el convento. En suma, hemos podido constatar que el tejido asociacionista, tan necesario para el buen desarrollo de cualquier municipio, en ocasiones no solo no contribuye al fin para el que fue constituido, sino que no es más que una modalidad indisoluble de obtener recursos públicos para atender asuntos que no lo son. Tenemos asociaciones en nuestro municipio cuyo ámbito de actuación es exclusivamente local y que, sin embargo, no vacilan en incluir en sus cuentas facturas por estancias hoteleras en ciudades lejanas, estancias que difícilmente podrían explicarse desde el punto de vista de la utilidad para l'Alfàs del Pi y sus vecinos por parte de quien las pasa y que las más de las ocasiones están ocasionadas por razones particulares o profesionales que poco o nada tienen que ver con la naturaleza y finalidad de la subvención que reciben de este ayuntamiento. Algunas otras pasan gastos en combustible que ya resultarían llamativos si los pasara cualquier funcionario o miembro del equipo del gobierno. Pero no solo por lo desorbitado de la cantidad, brutales en algún caso, sino también por lo inexplicable de los trayectos, facturas libradas por estaciones de servicio en la Mancha o el País Vasco ¿qué tienen que ver con actividades por y para los vecinos de l'Alfàs del Pi ? No puede ser que nuestras asociaciones incluyan entre sus gastos la adquisición de gadgets tecnológicos de dudosa aplicación en la actividad a las que se les supone destinados. Y en caso que así fuera, no es de recibo que se paguen con dinero público los modelos más suntuosos y caros de teléfonos móviles,

tabletas u ordenadores PC personales. Y para qué hablar de la compra de objetos que no pueden sino ser carísimos juguetes con la excusa de uso más pintoresca. Y cuando quiera algún funcionario o concejal saber a que me refiero, se lo diré gustosamente. En fin, no queremos aburrirles ni tampoco queremos cuestionar la necesidad de conveniar con Asociaciones y Clubes buena parte de las actividades que se disfrutaban en nuestro municipio. En honor a la verdad son muchas, mayoría, las entidades que presentan unas cuentas más que aseadas y justificadas en toda su extensión. Pero es nuestro deber impedir que los recursos públicos se utilicen con finalidades de escaso o nulo interés social. El contar con una red extensa de entidades asociativas y clubes comporta, como decíamos, múltiples beneficios para los municipios en donde operan. Sin ir más lejos son excelentes correas de transmisión de informaciones importantes que puede, en un momento dado, ser necesario transmitir a la comunidad. Como, por ejemplo, el bando de restricción de uso de la red pública de suministro de agua, que ayer emitió este ayuntamiento. Queremos suponer que el equipo de gobierno ayer recurrió, entre otras vías, a esa red para transmitir a nuestros vecinos la importante información que contenía el bando mencionado. Digo queremos suponer porque en mi caso particular, pertenezco a dos colectivos de este municipio, uno es una asociación y el otro es este selecto foro, decía que particularmente ni por uno, ni por otro he de enterarme del importante bando. Me lo dijo una vecina quien a su vez había recibido la noticia a través de una hija suya que reside en la ciudad de Valencia. En fin, en algún punto debió de romperse la cadena. Si tienen a bien les agradeceríamos nos confirmaran en este pleno si se informó a las asociaciones y clubes con indicación expresa de que difundieran la importante noticia entre sus miembros y conocidos, como creo que debía ser la obligación de este ayuntamiento. Por todo lo anterior, queremos conminar al equipo de gobierno, y en la misma medida a los trabajadores y funcionarios de este ayuntamiento encargados de velar por el buen uso de los fondos municipales, a que se esmeren en la vigilancia de la adecuada justificación de la subvención y la comprobación de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención, y recordemos a este respecto lo dispuesto en el reglamento de aplicación de la Ley de Subvenciones: artículo 85: El órgano concedente de la subvención tendrá la obligación de elaborar anualmente un plan de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. E incide en su artículo 92: Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada. En definitiva, lo que pretendemos es subrayar que es responsabilidad de la Administración, tanto de la política como de la orgánica, es decir, los funcionarios de la casa, velar porque el dinero público empleado en subvenciones no tenga otra finalidad que el bien público. Quisiera recordar a este respecto que estamos todavía en curso de la elaboración de los presupuestos del año dos mil diecisiete y ruego al equipo de gobierno, ruego al alcalde y a su equipo de gobierno y a los funcionarios de este ayuntamiento, que tengan muy en cuenta todo lo que estamos comentando de cara a la elaboración de los presupuestos de dos mil diecisiete y que estas facturas que no son de recibo se traduzcan en recortes de subvenciones a aquellas asociaciones que no hayan gastado adecuadamente el dinero que se les entregó. Para terminar quisiera pedir la indulgencia del señor Alcalde y referirme a una reciente resolución, data de ayer mismo, le pido la indulgencia, esta resolución no incluida entre las comprendidas en el turno de ruegos y preguntas, se lo pido porque entiendo que lo que queremos plantear debe ser tomado en consideración con antelación a la adjudicación definitiva de la obra en cuestión por si fuera causa de posible revisión. Me estoy refiriendo al contrato negociado de obra 2/2016 de Mejora del Bulevar de los Músicos. En concreto a la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas. Resulta de la lectura del informe técnico que la oferta más ventajosa conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares ha resultado ser la presentada por la empresa INVOLUCRA de Elche con un total de cien puntos. No obstante la valoración que han hecho los técnicos. Nuestro grupo hemos comprobado que la oferta presentada por otra empresa, en concreto LOS SERRANOS, también de Elche, a nuestro entender, es una oferta, a nuestro entender, más ventajosa y conveniente a los intereses de nuestra ciudad por tanto que la mejora que propone alcanza once mil metros cuadrados de asfaltado en viales a determinar por el ayuntamiento, además de los comprendidos en el proyecto técnico, mientras que la empresa INVOLUCRA solo ofrece una mejora de asfaltado de siete mil quinientos metros cuadrados añadidos. Las razones exhibidas por los técnicos para otorgar la máxima valoración a la oferta presentada por INVOLUCRA son, y cito textualmente, que el precio unitario es superior al del resto de ofertas dado que se considera la regularización del firme y el tratamiento previo de la superficie a asfaltar, incluso la señalización horizontal. Creemos que en la oferta presentada por la empresa LOS SERRANOS no existe razón objetiva que nos permita deducir que no fuera incluido en su mejora esa regularización del firme y tratamiento previo de la superficie a asfaltar, incluyendo la señalización horizontal. De hecho ese texto no es más que un corta pega de las condiciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Corta pega incluido en la propuesta de TYOSA y en la de INVOLUCRA, las que por cierto resultan más onerosas en su valoración si se considerara su propuesta de mejora a tanto el metro cuadrado de asfaltado. Casualmente a once con cuarenta y tres euros metro cuadrado. Casualmente al mismo precio las dos. Mientras que tanto LOS SERRANOS como la cuarta empresa en disputa que era CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. han ofertado precios más bajos: la primera cinco con cinco euros metros cuadrado y la segunda seis con cinco euros el metro cuadrado, por asfaltado de mejora. Por otro lado, la propuesta presentada por LOS SERRANOS es, sin ningún género de dudas, bastante más rigurosa que la traída por INVOLUCRA ya que al contrario que esta, en la que vagamente se da un precio y una superficie a asfaltar, sin especificar ni el tipo de aglomerado asfáltico, ni el espesor de la capa ni nada, LOS SERRANOS especifica claramente hasta el producto que utilizaría. No entramos a considerar la incidencia que realizar los trabajos en tres o cuatro semanas pueda tener en la valoración de la oferta, aunque es uno de los criterios de mejora que se recogen en el pliego, consideramos que no se debería de haber incluido, o al menos si se hubiera incluido, hubiera bastado con poner un límite ya que aventurar con tanta precisión el plazo de ejecución de una obra es simplemente irreal y no podría ser en ningún caso comprobado hasta la completa ejecución de la misma. Quisiéramos que se verificara todo lo que estamos diciendo mediante una consulta escrita a la empresa licitante LOS SERRANOS en la que se constatará que su oferta incluye o no, que pudiera ser, esa coletilla de la mejora referida a la regularización y el tratamiento que, sospechamos, olvidaron añadir a su propuesta. Quisiéramos que se verificara porque sería un verdadero disparate renunciar a asfaltar casi tres mil ciento cincuenta metros cuadrados de viales en nuestro municipio de más que la oferta seleccionada sin coste alguno. Con la necesidad manifiesta e imperiosa de esos trabajos en buena parte de nuestras calles. Era, señor alcalde y señores concejales del partido del gobierno, por situaciones como esta que en su día solicitamos consintieran nuestra presencia en las mesas de contratación. Por poder servir a nuestro municipio y expresar nuestra opinión en los foros donde esta pudiera ser de mayor utilidad. Solicitud que lamentablemente no

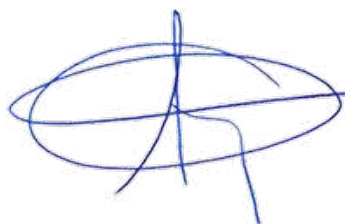
parece despertar interés en ustedes. Espero hayan sabido disculpar lo extendido de mi intervención y confío en que ella haya sido de utilidad a lo que nos ocupa. Eso es todo, muchas gracias por su atención. Eso, esto es todo, felices fiestas a toda la Corporación y, naturalmente, a todos los vecinos de l'Alfàs.

****[G.M.S]** En el trámite de contestación o respuestas interviene el **portavoz del equipo de gobierno, don Antoni Such Arques**, [constan in extenso en la grabación soporte/digital]: *En cuanto al último ruego del compañero César de Ciudadanos, decirle que evidentemente la valoración mejor es según los informes técnicos municipales era la empresa que quedó adjudicataria, aunque son menos metros es más metros de grosor de asfalto, así como lo que ha resaltado que era la señalización, la pintura en la calzada. En cuanto a los convenios, se miran todas las justificaciones; no es la primera vez que una justificación se echa hacia atrás por parte de los técnicos municipales por que la justificación no cuadra con lo que tienen que justificar. Ahora viene una avalancha de justificaciones de convenios porque estamos a final de año y el interventor tiene que cerrar el año a fecha treinta y uno de diciembre y ahora están todos en proceso de revisión, pero ya les digo que no sería la primera vez que un convenio se rechace. Comentarle también a la compañera María Teresa Huerta que la calle Tritó y la calle Mitra, está ya adjudicado en Junta de Gobierno Local y que se asfaltarán en breve. En cuanto al tema del agua comentarles que ayer a las catorce treinta y una hora, se recibió un fax de la Conselleria de Sanidad en el que nos dice que hay que hacer un decreto prohibiendo lo que pone el decreto [sic]. A las tres y diez se firma el decreto por parte de alcaldía y a las tres y doce se cuelga en la página web. Hasta ahí todo correcto y hemos seguido las instrucciones que nos han dicho, primero analítica, Aquagest [sic], lo manda a Sanidad, y Sanidad nos manda el decreto tal cual hay que hacerlo. Cuando se cuelga el decreto en la página web, empezamos a mandar whatsapp a todo el mundo, a los portavoces también, no sé donde se ha roto la cadena, pero los portavoces lo sabían. Se mandó a las asociaciones para que lo comunicarán, se pasó la Policía Local, por comunidades, por hoteles y restaurantes también, facilitando el Bando. Un bando tipo que facilita la Generalitat. Yo personalmente a las veintidós treinta horas junto con la concejala de Sanidad hicimos la prueba del teléfono de emergencia y nos atendió un chico que nos explicó el bando, le hicimos la pregunta ¿ nos podemos duchar ? Evidentemente nos podemos duchar si no tenemos ningún problema de piel, te puedes duchar, te puedes lavar los dientes y puedes tener tu higiene personal. Creo que ha habido una buena comunicación, hoy a las nueve y media de la mañana nos han pasado la primera toma de hoy de analítica, estamos ya a diez puntos de los que estábamos ayer, a las doce se volverá a hacer otra prueba y si ha bajado, haremos nuevo bando, no sé si a lo largo del día de hoy o quizá mañana , anulando estas restricciones. Desearles que pasen todos unas buenas fiestas y recordarles que las mayorales de este año organizan la fiesta de Nochebuena y Noche vieja y nos veremos allí.*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:45 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
SECRETARIA
SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 27/01/2017 13:25:02



VICENTE ARQUES CORTES
ALCALDIA
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 27/01/2017 13:26:07